



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2025-MPP/A

Paita, 10 de diciembre de 2025

VISTO: El Expediente N° 00436-2025-MPP/GM que contiene el Informe N° 279-2025-MPP/GM de fecha 4 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, sobre designación de comités especiales en virtud del Reglamento de la Ley N° 29230; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico"*;

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230), corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. En el caso de los Gobiernos Locales, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2025-CPP de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprobó la priorización de proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 27972, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN AA.HH MARCO JARA SECTOR ORIENTE ZONA A DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2653243	S/ 8,901,375.89
2	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH MARCO JARA SECTOR CENTRAL DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2650380	S/ 9,825,507.81
3	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H MARKO JARA SECTOR II DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2505485	S/ 9,302,567.44
TOTAL			S/. 28,533,451.14

Que, mediante Informe N° 279-2025-MPP/GM de fecha 4 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía designar, mediante resolución de alcaldía, al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las empresas privadas que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los proyectos priorizados, y al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución de los proyectos previamente priorizados, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2025-CPP de fecha 28 de noviembre de 2025;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 5 de diciembre de 2025, el Despacho de Alcaldía remite los recaudos a la Secretaría General disponiendo la emisión del acto resolutivo de designación de los referidos comités;

Que, mediante Proveído N° 056-2025-MPP/GM de fecha de recepción 10 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal precisa los miembros titulares y suplentes que conformarán los comités referidos en el Informe N° 279-2025-MPP/GM;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las empresas privadas que financiarán la elaboración de los expedientes técnicos y ejecutarán los proyectos priorizados, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2025-CPP de fecha 28 de noviembre de 2025, detallados a continuación, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	A) Arq. JORGE LUIS LINARES MASÍAS Gerente Municipal	A) Ing. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN AA.HH MARCO JARA SECTOR ORIENTE ZONA A DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2653243
	B) Ing. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL Subgerente de Estudios y Proyectos	B) Ing. LUIS MARTIN GUTIÉRREZ MORENO Subgerente de Obras	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH MARCO JARA SECTOR CENTRAL DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2650380
	C) CPC. ANSELMO FLORES DOMADOR Subgerente de Logística	C) CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA Gerente de Administración y Finanzas	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H MARKO JARA SECTOR II DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2505485

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución de los proyectos previamente priorizados, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2025-CPP de fecha 28 de noviembre de 2025, detallados a continuación, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	A) Arq. JORGE LUIS LINARES MASÍAS Gerente Municipal	A) Ing. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN AA.HH MARCO JARA SECTOR ORIENTE ZONA A DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2653243
	B) Ing. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL Subgerente de Estudios y Proyectos	B) Ing. LUIS MARTIN GUTIÉRREZ MORENO Subgerente de Obras	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH MARCO JARA SECTOR CENTRAL DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2650380
	C) CPC. ANSELMO FLORES DOMADOR Subgerente de Logística	C) CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA Gerente de Administración y Finanzas	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H MARKO JARA SECTOR II DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2505485

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los comités especiales, designados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, inicien sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando sus actuaciones a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución a los miembros de los comités especiales designados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás áreas administrativas correspondientes¹.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marii Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ La nomenclatura de las unidades de organización señaladas, se entenderán actualizadas en su oportunidad con los actos que dispongan la implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Paita (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-CPP de fecha 29 de febrero de 2024).

